

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, septiembre veintiséis (26) de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN:	410013110003-2019-00141-00
PROCESO:	EJECUTIVO ALIMENTOS
DEMANDANTE:	GERALDINE NATALIA ANDRADE MARTINEZ
DEMANDADO:	JHON EDINSON GUILOMBO VARGAS

En virtud al escrito allegado por el Director del Consultorio Jurídico de la Universidad Cooperativa de Colombia (#12 expediente digital) se reconoce personería jurídica a la estudiante de derecho LAURA NATALIA ORTIZ MONTAÑO, para actuar como apoderada judicial de la demandante Geraldine Natalia Andrade Martínez.

Notifíquese.



Jueza

Ijcp